

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	7) pesetas
Semestre	13J —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las suscripciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los de los que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 6.097

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a que corresponde el pueblo de Borja;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 8 de los corrientes providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal, se celebrará el día 21 de diciembre de 1957, a las once horas y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan.

Nombre de los deudores, descripción de las fincas y valoración

Paulino Bonel García: Un campo en la partida de «Tellana», de cabida 4 hanegas 6 almudes, equivalentes a

32 áreas 16 centiáreas. Linda: Al Norte, con Mariano Jiménez; Este, con Ildefonso Aznar; Sur, con Gregorio Gomez, y Oeste, senda. Valor para la subasta, 932'60 pesetas.

Juan Bonel Pardo: Un campo en la partida de «Mojón de las Almas», de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Al Norte, con Gervasio Bonel; Este, con monte; Sur y Oeste, con sarda. Valor para la subasta, 981 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de «Hombria Baja», de cabida 8 hanegas 2 almudes, equivalentes a 58 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, con María Villalba; Este, con Camilo Sanz; Sur y Oeste, con Nicolsa Pardo. Valor para la subasta, pesetas 1.144'60.

Agustín Bonel Sanz: Un campo en la partida de «Valcardera», de cabida 5 cahices, equivalentes a 2 hectáreas 86 áreas. Linda: Al Norte, con Mariano Sebastián; Este, con Antonio Domínguez; Sur, con Isidro Modrego, y Oeste, con senda. Valor para la subasta, 5.605'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de «Raso Bajo», de cabida 22 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 57 áreas 30 centiáreas. Linda: Al

Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común. Valor para la subasta, pesetas 2.044'80.

Jorge Bonel Sanz: Un campo en la partida de «Puilobo», de cabida 11 hanegas, equivalentes a 78 áreas 66 centiáreas. Linda: Al Norte, con Paulino Bonel; Este, Sur y Oeste, con monte. Valor para la subasta, pesetas 1.541'40 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de «Puilobo», de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, con Ramón Frauca; Sur, con camino de Mallén; Este, con Gaspar Sanz, y Oeste, con monte. Valor para la subasta, 841 pesetas.

Serafin Cornago Villalba: Un campo en la partida de «Hombria Baja», de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con monte. Valor para la subasta, 1.682 pesetas.

Esteban Domínguez Gil: Un campo en la partida de «Tellana», de cabida 27 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 5 centiáreas. Linda: Al Norte, con senda; Este y Oeste, con Valentín García, y Sur, con Simón Sanz. Valor para la subasta, 2.509'60 pesetas.

Eugenio Gil Sanz: Un campo en la partida de "Puilobo", de 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, Aniceto Bonel; Este, sarda; Sur, con Calixto Domínguez, y Oeste, Narciso Sanz. Valor para la subasta, 841 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Al Norte, Valero Villalba; Este, monte; Sur, Rufino Villalba, y Oeste, José Jiménez. Valor para la subasta, 1.116 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, monte, y Este, Francisco Sanz. Valor para la subasta, 557'60 pesetas.

Angel Jiménez Ainaga: Un campo en la partida "Mojón de las Almas", de cabida 17 hanegas, equivalentes a 1 hectárea-21 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Narciso Aranda; Este y Sur, Manuel Casaus, y Oeste, con monte. Valor para la subasta, pesetas 3.526'40.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcardera-Paules", de cabida 18 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas, que linda: Al Norte, Víctorio Bonel; Sur y Este, con Juan Sebastián, y Oeste, paso de ganado. Valor para la subasta, pesetas 2.523.

Benito Jiménez Bea: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 3 cahices, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Dionisio Domínguez; Este, Gregorio Domínguez, y Oeste, Pedro Herrera. Valor para la subasta, 2.230'80 pesetas.

Laureana Jiménez García: Un campo en la partida de "Valcaldera", de cabida 36 hanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, muga de Navarra; Este, Martín Sanz; Sur, Ángel Jiménez, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 5.045 pesetas.

Donato Jiménez Pardo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte, Casimiro Yus; Este, Pedro Villalba; Sur y Oeste, sarda. Valor para la subasta, 836'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcardera-Mojón de las Almas", de cabida 9 hanegas 4 almudes, equivalentes a 66 áreas 71 centiáreas, que linda: Al Norte, Pablo Sanz; Este, Juliana Villalba; Sur, sarda, y Oeste, camino de Ablitas. Valor para la subasta, 867 pesetas.

Lucio Modrego Jiménez: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 11 hanegas, equivalentes a 78 áreas 66 centiáreas. Linda: Al Norte, senda; Este y Sur, Calixto Ruiz, y Oeste, con Servando Modrego. Valor para la subasta, 2.287'20 pesetas.

Marcelino Modrego Jiménez: Campo en la partida de "Tellana", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Gil; Este, Casildo y Catalina Jiménez, y Oeste, Juan Sebastián. Valor para la subasta, pesetas 1.036'60.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte, con carretera; Este, Candelario Villalba; Sur, se ignora, y Oeste, herederos de Juan Modrego. Valor para la subasta, pesetas 1.245'40.

Evencio Morales Lambea: Un campo en la partida de "Muela Baja", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 836'60 pesetas.

Pedro Pardo Jiménez: Un campo en la partida de "Saladilla", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, senda; Este y Oeste, monte, y Sur, Capellania Francés. Valor para la subasta, 743'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, monte; Este, Juan Sanz, y Oeste, camino de la Tellana. Valor para la subasta, pesetas 841.

Antonio Pardo Lasheras: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 92 centiáreas. Linda: Al Norte, senda; Este, Isidro Modrego; Sur, Benito Ruiz, y Oeste, Nicolasa Pardo. Valor para la subasta, 557'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 15 hanegas, 6 almudes, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 82 centiáreas. Linda: Al Norte, Ponciano Jiménez; Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.441 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte, Paula Sanz; Sur y Este, monte, y Oeste, Florentino Gil. Valor para la subasta, 836'60 pesetas.

Benito Ruiz Gil: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, con Vicente

Sanz; Sur, Manuel Bonel; Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, pesetas 743'60.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, monte; Sur, sarda, y Este, monte. Valor para la subasta, 464'60 pesetas.

Constantino Sanz Hernández: Campo en la partida de "Tellana", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, Carlos Sanz; Sur, camino Bulbuen-te; Este, Francisco Gil, y Oeste, Gregorio Sanz. Valor para la subasta, 622'60 pesetas.

Mariano Sanz Jiménez: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Al Norte, Ambrosio Bonel; Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.116'60 pesetas.

Pablo Sanz Ramírez: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Al Norte, Marcos Villalba; Este, con Rufino Villalba; Sur, Agustina Bonel, y Oeste, Fulgencio Domínguez. Valor para la subasta, 1.116 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, Pedro Domínguez; Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 929'40 pesetas.

Atilano Sebastián Villalba: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, Ildefonso Aznar, y Este, camino. Valor para la subasta, 1.261'40 pesetas.

Vicente Sanz Villalba: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, Pablo Sanz; Sur y Oeste, monte, y Este, Julio Gil. Valor para la subasta, pesetas 1.121 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, Constantino Sanz; Sur, Gertrudis Sanz; Este, camino, y Oeste, Romualdo Sanz. Valor para la subasta, 1.244'20 pesetas.

Inocente Usón Zueco: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, Romualdo Sanz; Este y Oeste, monte, y Sur, Constantino Sanz. Valor para la subasta, 841 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida

de "Hombria Baja", de 4 hanegas 5 almudes, equivalentes a 31 áreas 87 centiareas. Linda: Al Norte, Cayetano Chueca; Este y Oeste, monte, y Sur, Constanza Sanz. Valor para la subasta, 622 pesetas.

Manuel Villalba Gil: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiareas. Linda: Al Norte, camino; Este, Santiago Casaus; Sur, carretera, y Oeste, Francisca Gil. Valor para la subasta, 2.073'40 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiareas. Linda: Al Norte y Este, Silvina Villalba; Sur, Pedro Villalba, y Oeste, camino de Misericordia. Valor para la subasta, 1.116 pesetas.

Aurelia Villalba Modrego: Un campo en la partida de "Valcardera", de 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiareas. Linda: Al Norte, Marcelino Modrego; Sur, Jesús Villalba; Este, muga de Ablitas, y Oeste, Florencio Villalba y hermanos. Valor para la subasta, 401'40 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) A los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo cuarto del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 8 de noviembre de 1957.—El Recaudador, Mariano Gella Taracena. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 6.285

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes al pueblo de Villalba de Perejil y años de 1952 al 1956 y arbitrio municipal del año 1954 he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente, que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido o forasteros, según acredita la certificación de la Alcaldía que antecede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación notifíquese dicha acumulación de débitos y requiérase a los deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radiquen los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en plazo de ocho días, contando desde la publicación de este anuncio en el mencionado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieron en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al señor Registrador de la Propiedad.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Primitivo Agudo del Río, 35'76 pesetas.

Pascual Aldea Collado, 574'79.

Pedro Aldea Collado, 394'54.

Pedro y Pascuala Aldea Collado, pesetas 105'11.

Lorenzo Anadón Meneses, 719'95.

Sara Aparicio, Hernández, 32'69.

Pascual Barra Júlvez, 207'55.

Martín Castillo Francia, 340'91.

Antonio Catalán Herruz, 173'15.

Francisco Catalán Pablo, 30'58.

Fernando Catalán Viñas, 144'09.

Rosendo Cebolla Tratante, 64'65.

Teodora Condón García, 138'38.

José Condón Pablo, 126'80.

Herederos de León Condón Pablo, 239'75 pesetas.

Manuel Domínguez, 37'22.

Peuro España Franco, 178'99.

Simón España Pérez, 158'93.

Herederos de José Esteban Sos, pesetas 2.777'57.

María Esteban y María Torres, pesetas 209'19.

Juliana Francia Ballano, 129'05.

Bernardo Francia Ballano, 214'37.

Félix Francia Barranco, 397'97.

Flores Francia Barranco, 284'28.

Juaná Francia Barranco, 33'50.

Gloria Franco Franco, 67'95.

Hilario Franco Franco, 243'98.

José Franco Lorente, 231'79.

Simón Francia García, 102'14.

Florentino Franco Pablo, 48'96.

Atanasio García Franco, 124'17.

Martín García Franco, 61'57.

Pablo García Torres, 138'96.

Valentino Gimeno Longares, 47'83.

Marcelina Grima Collado, 150'73.

María Grima Collado, 167'38.

Eliás Ibarra Ibarra, 108'04.

Manuela Ibarra Moreno, 291'51.

Eliás Ibarra Torres, 108'56.

Eliás Ibarra Torres (herederos de), 362'29 pesetas.

Bernardino Ortíz, 224'14.

Eliás Orera Blasco, 110'45.

María Pablo Barranco, 401'04.

Domingo Lorente Pablo y herederos, 264'33 pesetas.

Pantaleón Pablo Catalán, 135'69.

Angeles Pablo España, 202'78.

María Pablo Franco, 173'09.

Antonio Pablo García, 213'16.

Celestino Pablo García, 24'45.

Domingo Pablo García, 213'41.

Enrique Pablo García, 90'22.

Aquilino Pablo García, 106'01.

Pedro Pablo García (2.º), 169'94.

Juan Pablo Hernández, 347'07.

León Pablo Pablo, 504'21.

Visitación Pablo Pablo, 438'38.

Manuel Pascual, 228'29.

Timoteo Pérez, 216'95.

Carmelo Pérez Francia, 205'62.

Eugenia Pérez Giménez, 32'36.

Simón Pérez García, 65'52.

Herederos de Mónico Pérez, 45'24.

Francisco Río García, 52'22.

María Sos Moros, 114'26.

Miguel Torres Pérez, 686'22.
Pedro Urgel Gil, 89'74.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 22 de noviembre de 1957.
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.
Visto bueno: El Jefe del Servicio,
M. González.

SECCION QUINTA

Núm. 6.200

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle de Benedicto XIII, y cuyo importe asciende a 265.570'29 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.201

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de construcción de un ramal de alcantarillado entre la iglesia de Cristo Rey y manzanas A y B del barrio de las Fuentes, y cuyo importe asciende a 86.859'02 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de

oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 6.236

Habiendo solicitado D. Antonio Sanromá Piñol la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con seis motores de 7'5 C. V. de potencia total, en la calle de María Lostal, 24, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.237

Habiendo solicitado D. José-Maria Sebastián Serrano la instalación y funcionamiento de una fábrica de curtidos, con cuatro motores de 16 C. V. de potencia total, en la calle de Mediodía, 4, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.263

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del

cargo de Juez sustituto del Juzgado de paz de Anento, declarado vacante por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Territorial en sesión de hoy, como consecuencia de haber fallecido el que lo venía desempeñando, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Daroca durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1957.
El Presidente, Ginés Parra Jiménez.—
Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González González

Núm. 6.289

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez de paz propietario de Jarque, declarado vacante en virtud de haber sido separado de dicho cargo el que venía desempeñándolo por Orden del Ministerio de Justicia de 15 de los corrientes, a fin de que los aspirantes presentes solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Calatayud durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1957.
El Presidente, Ginés Parra Jiménez.
P. S. M.: El Secretario de Gobierno,
Gonzalo González.

Núm. 6.287

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Manuel Muñoz García, vecino de Montón (Zaragoza), solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del barranco de "Valmayor", de las siguientes características:

Corriente de donde se deriva: Barranco de "Valmayor".

Término donde radica la toma: Montón (Zaragoza).

Objeto del aprovechamiento: Riego.

Volumen utilizado en litros por segundo: El necesario.

Título en que funda su derecho el usuario: Prescripción acreditada mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 21 de noviembre de 1957.
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

* * *

Núm. 6.288

Nota-anuncio

El Presidente interino de la Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pinseque, Alagón y Peramán solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del río Jalón, con destino a riegos y usos industriales.

En término de Bárboles, a medio kilómetro aguas abajo de dicho pueblo, existe una presa de la que se deriva una acequia con la que se riegan las siguientes zonas:

Zona de Bárboles o Peramán, con unas 43 hectáreas. Zona de Alagón, con unas 111 hectáreas. Zona de Pinseque, con unas 711 hectáreas, existiendo el molino de Pinseque con un salto de unos 4 metros.

Se acredita la prescripción mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (Avenida del General Mola, 26).

Zaragoza, 15 de noviembre de 1957.
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 6.284

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha han sido aprobados por esta Jefatura Provincial de Zaragoza los padrones de la riqueza rústica para 1958 correspondientes a los términos municipales de Biota, Malpica de Arba y Piedratajada.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

* * *

Núm. 6.283

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que

el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Torellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Calatayud estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 6.269

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D.ª Pilar Lozano Colás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Daroca sobre reforma de las Ordenanzas municipales para el régimen de la acequia del Molinar, contra el acuerdo municipal que recayere sobre la reclamación de la recurrente a tal forma y contra el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil aprobando tal reforma.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1957.
El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 4.467

Jefatura Superior de Policia

(Continuación; Véase -B. O. núm. 272)

- 2.315. Herrera de los Navarros.—Luis Royo Vázquez.
- 2.316. Belchite.—Joaquín Sancho Gargallo
- 2.317. Zaragoza.—Pedro Lapetra Salvo.
- 2.318. Zaragoza.—Pedro Rodrigo Biñequé
- 2.319. Fuendejalón.—Escolástico Morte Cuartero.
- 2.320. Albeta.—Fernando López Pellicer.
- 2.321. Mallén.—Gonzalo Cembrano Buñel.
- 2.322. Zaragoza.—José Catalán Ibáñez.
- 2.323. Gallur.—Vicente Pasamar Bonilla.
- 2.324. Borja.—Felipe Soria Tabuena.
- 2.325. Borja.—Félix Castellor Borobia.
- 2.326. Borja.—Mariano Aguarón Zaro.
- 2.327. Borja.—Juan-José Gregorio Ruiz.
- 2.328. Zaragoza.—Enrique Calvo Gracia.
- 2.329. Zaragoza.—Alfredo Blanco González.
- 2.330. Borja.—Francisco Tejero Pardo
- 2.331. Ejea.—Gregorio López Villa.
- 2.332. Zaragoza.—Miguel Reñé Linares.

- 2.333. Zaragoza.—Alejandro Sánchez Gimeno.
- 2.334. Zaragoza.—David Sáenz Ramírez.
- 2.335. Zaragoza.—Juan Fernández Granados.
- 2.336. Villarreal.—Francisco Moya Garay.
- 2.337. Zaragoza.—Clemente Anzano Forcano.
- 2.338. Movera.—Francisco Clavería Asensio.
- 2.339. Zaragoza.—Gregorio Sánchez Jimeno.
- 2.340. Santa Cruz de Grio.—Anselmo Sánchez Castillo.
- 2.341. Alagón.—Antonio García Sanz.
- 2.342. Alagón.—Delfin Tajahuerce Puri.
- 2.343. Zaragoza.—Antonio Ezquerria Sancho.
- 2.344. Zaragoza.—Jesús Tejero Domeque.
- 2.345. Cariñena.—José Simón Cameo.
- 2.346. Zaragoza.—Florencio Alcalá Ramos.
- 2.347. Almonacid de la Sierra.—Manuel Morales Felipe
- 2.348. Cabañas de Ebro.—José Logroño Gracia.
- 2.349. Zaragoza.—Pedro Solano Gascón.
- 2.350. Zaragoza.—Aniceto Bes Luis.
- 2.351. Zaragoza.—Victor Sanz Abadía.
- 2.352. Zaragoza.—Agustín Morales Arcos.

DIA 8

- 2.353. Pedrola.—Baltasar Domínguez Gañarul.
- 2.354. Pedrola.—Gregorio Gracia Cuenca.

- 2.355. Pradilla de Ebro.—Julián Cuartero Aguarón.
 2.356. Pedrola.—Antonio Logroño Hasta.
 2.357. Pradilla de Ebro.—Alfonso Aguilar Ludena.
 2.358. Pedrola.—Agustín Tormés Sánchez.
 2.359. Santa Isabel.—Eusebio Ramón Franco.
 2.360. Zuera.—José Sousa Fernández.
 2.361. Juslibol.—Francisco Velilla Ferruz.
 2.362. Zaragoza.—Florencio Aznar Tello.
 2.363. Pedrola.—Ricardo Bericat Blesa.
 2.364. Zaragoza.—Fernando García López.
 2.365. Tauste.—León Alegre Navarro.
 2.366. Sierra de Luna.—Emilio Aranda Arasco.
 2.367. Movera.—Alejandro Bescós Vinuer.
 2.368. Fuentes de Ebro.—Alejandro Lizaga Laborda.
 2.369. Zaragoza.—Angel López Borrás.
 2.370. Zaragoza.—Ricardo Rudiez Capapey.
 2.371. Tiermas.—Manuel Martín Costa.
 2.372. Tarazona.—Félix Pellicer Jiménez.
 2.373. Zaragoza.—José Paul Correas.
 2.374. Mallén.—Tomás Lamata Calavia.
 2.375. Peñaflo.—Francisco Gracia Monforte.
 2.376. Peñaflo.—Jesús Ansón Gonzalvo.
 2.377. Zaragoza.—Cosme Pellicer Guerrero.
 2.378. Zaragoza.—Cosme Pellicer Gracia.
 2.379. Sisamón.—Juan Yagüe Gutiérrez.
 2.380. Borja.—Mariano Sánchez Belio.
 2.381. Ejea.—Antonio Arnal Rodrigo.
 2.382. Torrellas.—Manuel Hernández Pérez.
 2.383. Zaragoza.—Juan Conzález Zabal.
 2.384. Zaragoza.—Ricardo Blas Hernández.
 2.385. Zaragoza.—Rafael García Pérez.
 2.386. Villalengua.—Angel Romanos Tarragona.
 2.387. Ejea.—Mariano Lacosta Sancho.
 2.388. Ejea.—Santiago Mena Ciudad.
 2.389. Ejea.—Mariano Gotor Gotor.
 2.390. Ejea.—Félix Blasco Tolosana.
 2.391. Zaragoza.—Mariano Querol Lasasa.
 2.392. Santa Isabel.—José María Flor de Lis Buil.
 2.393. Tobed.—Santos Longares Quero.
 2.394. Pedrola.—Felipe Ramas Jiménez.
 2.395. Pina de Ebro.—Antonio Camón Asensio.
 2.396. Lécera.—José Yago Artigas.
 2.397. Illueca.—Pascual Casamayor Gomollón.
 2.398. Luesia.—Pascual Lacosta Aragüés.
 2.399. Tobed.—José María Quero Castillo.
 2.400. Pedrola.—Eugenio Vicente Berges.
 2.401. Illueca.—Gaudencio Zaporta Asensio.
 2.402. Zaragoza.—Anselmo García López.
 2.403. Ateca.—Jesús Blasco Sánchez.
 2.404. San Juan de Mozarrifar.—Domingo Laborda Ortuño.
 2.405. El Burgo.—Gregorio Girón Beltrán.
 2.406. Zaragoza.—Agustín Frutos Fernández.
 2.407. Zaragoza.—Francisco Guerrero Martínez.
 2.408. Tarazona.—Dionisio Pueyo Abán.
 2.409. Tarazona.—Santiago Enériz Tejero.
 2.410. Tarazona.—Ignacio Calavia Romero.
 2.411. El Busto.—Evaristo García Jiménez.
 2.412. Torrellas.—Luis Bonilla Sánchez.
 2.413. Vera de Moncayo.—Pablo Forniés Ratia.
 2.414. Vera de Moncayo.—Martín Pérez Soriano.
 2.415. Mainar.—Andrés Tomás Ballester.
 2.416. Villalengua.—Ricardo Tabuena Martín.
 2.417. Zaragoza.—Rafael Andrés Esteban.
 2.418. Zaragoza.—Alejo Aliaga Benedicto.
 2.419. Juslibol.—Cándido Ferruz Castán.
 2.420. Zaragoza.—Julio Sorolla Júlvez.
 2.421. Santa Cruz de Grió.—Antonio Fernández Gimeno.

- 2.423. Zaragoza.—Aurelio Bueno Grima.
 2.424. Villalengua.—Ruperto Rublio Calahorra.
 2.425. Torrellas.—Pedro Bonilla Bartolomé.
 2.422. Villalengua.—Máximo Mancebón Arrolluelos.

DIA 9

- 2.426. San Mateo.—José Luis Fanlo Fanlo.
 2.427. Zaragoza.—Luis Pellicer Gracia.
 2.428. Sástago.—Pascual Rozas Alcaine.
 2.429. San Mateo.—Angel Pérez Escuer.
 2.430. San Mateo.—Mariano Aranda Gallén.
 2.431. San Mateo.—José María Gil Calvo.
 2.432. San Mateo.—Eutiquiano Ibáñez Bartolomé.
 2.433. San Mateo.—Sixto Cano Bolea.
 2.434. San Mateo.—Ramón Pisa López.
 2.435. San Mateo.—Inocencio Gallén Acín.
 2.436. San Mateo.—Mariano Gaudó Almalé.
 2.437. San Mateo.—Manuel Blasco Martín.
 2.438. San Mateo.—Mariano Pisa López.
 2.439. San Mateo.—Luis Allué Bolea.
 2.440. San Mateo.—José Malo Arpal.
 2.441. San Mateo.—Saturnino Val Almalé.
 2.442. San Mateo.—Mariano Miravete Mayoral.
 2.443. Zaragoza.—Francisco Herranz Zabal.
 2.444. San Mateo.—José Mata Bordonaba.
 2.445. San Mateo.—Joaquín Lechón Visiedo.
 2.446. San Mateo.—Ramón Fernando Serrano.
 2.447. San Mateo.—Mariano Gallén del Prin.
 2.448. San Mateo.—Andrés Campo Bolea.
 2.449. San Mateo.—Jesús Castillo Murillo.
 2.450. San Mateo.—Timoteo L. Brualla Barcelona.
 2.451. San Mateo.—Joaquín Malo Arpa.
 2.452. Alagón.—Angel Dominguez Gil.
 2.453. Boquiñeni.—Francisco Herráiz González.
 2.454. Pradilla.—Antonio Moncín Lafarga.
 2.455. Remolinos.—Julio Alonso Navarro.
 2.456. Fuentes de Ebro.—Jorge Berges Berges.
 2.457. Montón.—Mariano Esteban Esteban.
 2.458. Bureta.—José Luis Martínez Gracia.
 2.459. Villamayor.—Domingo Asensio Joven.
 2.460. San Mateo.—Antonio Gallén Ortiz.
 2.461. San Mateo.—Julio Mayoral Ortiz.
 2.462. Zaragoza.—Juan Francisco Sanz Sanz.
 2.463. Ejea.—Roberto Reciat Vela.
 2.464. Ejea.—Pascual Cortés Miguel.
 2.465. Piedratajada.—Julio Ruiz Zaracín.
 2.466. Caspe.—Luis Pascual Largo.
 2.467. La Joyosa.—Enrique Gracia González.
 2.468. Zaragoza.—Juan Suárez Cruz.
 2.469. Malpica de Arba.—Donato Vivas Jordán.
 2.470. Zaragoza.—José Aranda Dueñas.
 2.471. Zaragoza.—Francisco Marín Casanova.
 2.472. Zaragoza.—Ignacio Utrilla Jiménez.
 2.473. Zaragoza.—José María Sanagustín López.
 2.474. Zaragoza.—Roque Ibáñez Fernández.
 2.475. Zaragoza.—Carlos Cucalón Ibáñez.
 2.476. Zaragoza.—Jesús Adiego Puértolas.
 2.477. Morata de Jalón.—Tomás Larena Esteban.
 2.478. Zaragoza.—Juan Fortún Beltrán.

DIA 10

- 2.479. Zaragoza.—Alfredo Aguirán González.
 2.480. Embid de Ariza.—Fidel Arana Gil.
 2.481. Cariñena.—Eladio Lejarraga Royo.
 2.482. Zaragoza.—Pedro Briz Movera.
 2.483. Miedes de Aragón.—Alejandro Lorente Pérez.

(Continuará)

Número 6.267

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Morata de Jiloca el día 21 de septiembre de 1957, con el número B-528.653, a favor de D. Martín Cortés Ruiz, de Fuentes de Jiloca, correspondiente a su entrega en el mismo de 250 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1957.
El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar

- 6.190.—La Muela
- 6.211.—Litago
- 6.215.—Torralba de Ribota
- 6.252.—Murillo de Gállego

Expediente de habilitación de crédito

- 6.188.—Nigüella
- 6.218.—Mesones de Isuela

Expediente de suplemento de crédito

- 6.188.—Nigüella
- 6.214.—Epila
- 6.218.—Mesones de Isuela

Expediente de transferencia de crédito

- 6.209.—Aranda de Moncayo
- 6.214.—Epila
- 6.252.—Murillo de Gállego

Lista cobratoria de pecuaria

- 6.252.—Murillo de Gállego

Lista cobratoria de rústica

- 6.191.—Paracuellos de la Ribera
- 6.252.—Murillo de Gállego

Lista cobratoria de urbana

- 6.191.—Paracuellos de la Ribera
- 6.252.—Murillo de Gállego

Ordenanzas fiscales

- 6.214.—Epila

Padrón de edificios y solares

- 6.189.—Alpartir

Presupuesto ordinario

- 6.190.—La Muela
- 6.210.—Jaraba
- 6.211.—Litago
- 6.212.—Velilla de Ebro
- 6.213.—Figueroetas
- 6.214.—Epila
- 6.215.—Torralba de Ribota
- 6.249.—Villanueva de Gállego
- 6.251.—Santa Cruz de Grió
- 6.253.—Torres de Berrellén
- 6.254.—Puebla de Albortón

Reparto de pecuaria

- 6.214.—Epila

Reparto de rústica

- 6.214.—Epila

Reparto de urbana

- 6.214.—Epila

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.275

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Daniel Garza Alvarez en sumario núm. 184 de 1948, sobre hurto, por haber sido habido.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción accidental, José de Luna Guerrero.

Núm. 6.257

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el núm. 2 de 1957 por el Procurador señor Bibián, en nombre de D. Fer-

min Planas Madre, contra D. Mariano Oliete Rubio, en reclamación de pesetas 4.083'95, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, en quiebra, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Un horno "FDF", a combustión de aceites pesados y fuego directo, de 400 x 800 x 300, con grupo electrosoplante de alta presión serie APB, con motor "Jace" para corriente alterna trifásica, con mechero quemador de aceites serie "Vulkán", tamaño número 2. Pericialmente tasado en 9.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que será admitida cualquiera licitación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.281

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al núm. 186 de 1957, sobre prevención de "ab intestato" de oficio de D. Simón Trasobares Gracia, he acordado publicar el presente llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante Simón Trasobares Gracia para que en el término de quince días puedan comparecer ante este Juzgado para hacerse cargo de sus bienes, previa justificación. Previéndoles que en otro caso los objetos serán remitidos a la guardería o depósito municipal y el metálico ingresado en la Caja de Depósitos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.184

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por D. Luis León Lóbez, mayor de edad, casado, pintor y dibujante, domiciliado en esta capital (Mayor, número 53, principal), se ha promovido expediente de modificación de apellido haciendo constar: Que nació en Cosuenda el 23 de agosto de 1905, hijo legítimo de Auspicio y Juana; que al fallecimiento de su padre, su madre contrajo nuevas nupcias con Gregorio Mata Redondo; que دادó que fué tratado como los hijos de este segundo matrimonio, cual si fuera uno más, con el mismo afecto y cariño por el marido de su madre, quien lo estimaba como hijo propio, el actor siempre creyó ser hijo de este señor Mata y, en consecuencia, fué conocido como Luis Mata Lóbez; que aun cuando posteriormente conocido su verdadero apellido de León, en vez de Mata, ha llegado un momento en que por su profesión, sus actividades artísticas y sus negocios, le obligan a promover el expediente a fin de que se modifique su primer apellido de León por el de Mata, puesto que con éste es conocido y con él desarrolla sus actividades, causándole evidente perjuicio si tuviera que usar el verdadero.

Y con el fin de que puedan presentar ante este Juzgado su oposición a la solicitud deducida cuantos se crean con derecho a ello, se estimen perjudicados por dicha pretensión, en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Magistrado, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno. — El Secretario, Francisco Pclo.

Núm. 6.279

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de Zaragoza en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dicmanante de la causa núm. 94 de 1955, sobre falsedad, contra Gerardo Frontiñán, se cita por medio de la presente a los testigos José-Miguel Quirós Martínez, Teresa Martín Plano, Ester Serrano Sotoca, Felisa López Viar, Isabel de los Ríos Horno y Santos-Manuel

Polo Miñana, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, comparezcan ante la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza para asistir, en dicha calidad de testigos, a la vista del juicio oral de la expresada causa, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.277

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad en ejecutoria de la causa número 81 de 1957, sobre imprudencia, contra Jonás Serrano Canaluche, por desconocerse el actual paradero del perjudicado don Manuel Ramón Sancho se notifica por medio de la presente al mismo que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital dictó sentencia en 28 de septiembre de 1957 condenando al procesado a la pena de 1.000 pesetas de multa, privación del permiso para conducir vehículos de motor durante un año y costas, así como a que abone a Manuel Ramón Sancho la cantidad de 1.764 pesetas como indemnización de perjuicios. Habiendo condenado a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., al pago de la citada indemnización.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.280

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario número 277 de 1957, sobre estafas, se cita al denunciado Antonio Díaz Juan, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos denunciados, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Vicente Herce.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.195

Comunidad de Regantes de «Llanos de Camarera», de Ontinar del Salz

Se convoca a todos los regantes pertenecientes a la Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar en la escuela de niños el día 15 de diciembre de 1957, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, con el siguiente

Orden del día

Lectura del acta anterior.

Examen y aprobación, en su caso, de cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del Sindicato para el ejercicio económico de 1958.

Informe-Memoria de la labor desarrollada por el Sindicato durante el año.

Lectura de escrito-dimisión del Presidente de la Comunidad y, en caso de ser admitida, elección del mismo. Propositiones y preguntas.

Ontinar del Salz, 22 de noviembre de 1957. — El Presidente, Enrique Ferrer Fanlo.

Núm. 6.256

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo, de Pedrola

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para que el día 15 de diciembre próximo, a las quince horas del mismo comparezcan en el salón de sesiones (calle Ramón y Cajal, de esta villa) al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas por que se rige actualmente esta Comunidad, advirtiéndole que si en dicho día no se pudiera tomar acuerdos, por no asistir la mitad más uno de los que componen la representación, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos sea cualquiera el número de vocales que asista de los diferentes términos regantes con aguas de esta entidad.

Pedrola, 18 de noviembre de 1957. El Presidente, (ilegible).